

**Fallo de adjudicación**  
**LPL 023/2025**  
**“SERVICIOS DE LABORATORIO RAYOS X Y TOMOGRAFÍA ”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **DSP/315/2025** para la Licitación **LPL 023/2025** referente a **“SERVICIOS DE LABORATORIO, RAYOS X Y TOMOGRAFÍA”** Requerido por la **Dirección de Salud Pública**.

**ANTECEDENTES:**

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su quinta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 13 de marzo de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 21 veintiuno de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la sexta sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **LABORATORIOS OROMER S.A. DE C.V.**
- **AMPHARMA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

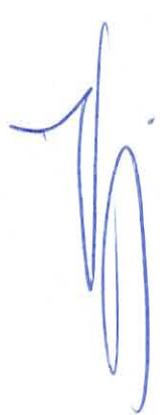
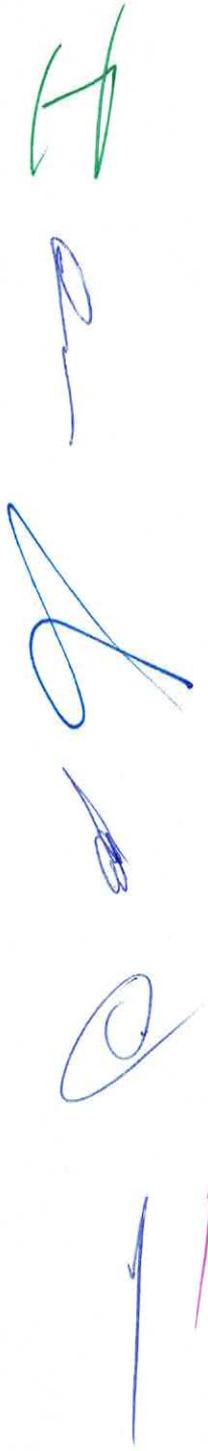
**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes AMPHARMA S.A. DE C.V. y LABORATORIO OROMER, S.A. DE C.V, en sus propuestas **cumplen**, con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	AMPHARMA SA DE CV	LABORATORIO OROMER SA DE CV
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE

Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE


Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

**Segundo.** En atención al dictamen mediante el que el área requirente, Dirección de Salud Pública, por medio de Sara Patricia García Joya, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes de **solventes técnicamente**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 2:

SERVICIO DE LABORATORIO Y RX		AMPHARMA S.A. DE C.V.		LABORATORIO OROMER, S.A. DE C.V.	
PARTIDA LABORATORIO	1.	CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
K)	CERTIFICACIÓN DE PROCESOS INTERNOS.	SI CUMPLE	REGISTRO DE CERTIFICACIÓN ATR NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), ISO 13485:2016	SI CUMPLE	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO K.

L)	PROGRAMA Y DE EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO.	SI CUMPLE	CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS DE LABORATORIO DE ENERO A DICIEMBRE 2025	SI CUMPLE	MULCO GOBIERNO MUNICIPAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO L.
M)	PROGRAMA Y DE EJECUCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO.	SI CUMPLE	CUANDO SE PRESENTE UNA FALLA EN ESPECÍFICO DEL EQUIPO, (MENCIÓN POR ESCRITO EN CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS)	SI CUMPLE	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO M.
N)	CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPAMIENTO.	SI CUMPLE	CALENDARIO DE CAPACITACIÓN PERSONAL	SI CUMPLE	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO N.
SERVICIO DE LABORATORIO Y RX		AMPHARMA S.A. DE C.V.		LABORATORIO OROMER, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2. RX		CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
K)	CERTIFICACIÓN DE PROCESOS INTERNOS.	SI CUMPLE	PERMISO SANITARIO DE RESPONSABLE SANITARIO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNÓSTICO	SI CUMPLE	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO K.
L)	PROGRAMA Y DE EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO.	SI CUMPLE	CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS DE LABORATORIO DE ENERO A DICIEMBRE 2025	SI CUMPLE	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO L.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

M)	PROGRAMA Y DE EJECUCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO.	SI CUMPLE	CUANDO SE PRESENTE UNA FALLA EN ESPECÍFICO DEL EQUIPO, (MENCIÓN POR ESCRITO EN CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS)	SI CUMPLE	MULCO GOBIERNO MUNICIPAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO M.
N)	CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPAMIENTO.	SI CUMPLE	CALENDARIO DE CAPACITACIÓN PERSONAL	SI CUMPLE	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD Y POR ESCRITO DENTRO DEL ANEXO 1 CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL APARTADO N.

**Tercero.** Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación LPL 023/2025 de la siguiente manera:

**Partida 1 Servicios de Laboratorio:** para el proveedor **LABORATORIOS OROMER S.A. DE C.V.** por un **5% (Cinco por ciento)** de comisión a favor del municipio.

**Partida 2 Servicio de Rayos X y Tomografía:** para el proveedor **AMPHARMA S.A. DE C.V.** por un **5% (Cinco por ciento)** de comisión a favor del municipio.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS OROMER SA DE CV (PEQUEÑA) PORCENTAJE DE COMISIÓN	AMPHARMA SA DE CV (MEDIANA) PORCENTAJE DE COMISIÓN
1	SERVICIO	SERVICIO DE LABORATORIO <i>(Acorde a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	5%	5%
2	SERVICIO	SERVICIO DE RAYOS X Y TOMOGRAFÍA <i>(Acorde a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	3%	5%

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

"Artículo 49. (...)

2. (...)

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que ambos proveedores en su anexo número 10 manifiestan su negativa la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo que se procede a revisar el siguiente criterio de desempate, encontrando que el licitante **LABORATORIOS OROMER S.A. DE C.V.**, en su anexo número 12 se estratifica como **pequeña** empresa, mientras que el licitante **AMPHARMA S.A. DE C.V.** en su anexo número 12 se estratifica como **mediana** empresa, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción II del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida 1 en favor del proveedor **LABORATORIOS OROMER S.A. DE C.V.**

Nota 1: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 2: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

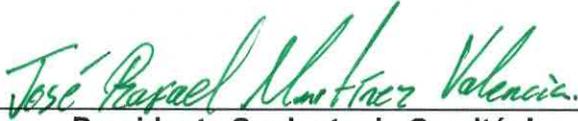
Nota 4: Los precios de cada uno de los servicios solicitados están sujetos a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (año 2025)

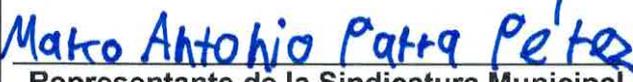
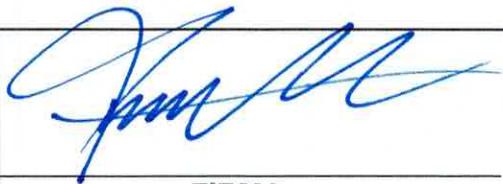
**Cuarto.** Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la décima sesión extraordinaria con fecha de 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco.

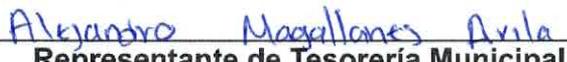
A

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

 <b>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</b>	 <b>FIRMA</b>
--	--

 <b>Representante de la Sindicatura Municipal</b>	 <b>FIRMA</b>
---	--

 <b>Representante Oficialía Mayor</b>	 <b>FIRMA</b>
---	---

 <b>Representante de Tesorería Municipal</b>	 <b>FIRMA</b>
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 023/2025

<p><i>Edgar Fernando Flores Mora</i> Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	<p><i>Edgar F. Flores M.</i> FIRMA</p>
---	--

<p>Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</p>	<p><i>[Signature]</i> FIRMA</p>
---	-------------------------------------

<p><i>Harold Enrique Verdorco Sanchez</i> Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente</p>	<p><i>[Signature]</i> FIRMA</p>
---	-------------------------------------

<p><i>Gerardo Gladys J. González</i> Representante de Coordinación General de Potencia Económica</p>	<p><i>[Signature]</i> FIRMA</p>
--	-------------------------------------

<p><i>Serge Armando Ortiz Tafex</i> Órgano Interno de Control Con Voz</p>	<p><i>[Signature]</i> FIRMA</p>
---	-------------------------------------

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 023/2025

A

<p><i>Pera Yolanda Orta Virgen</i></p> <hr/> <p><b>Secretaria Técnica Con Voz</b></p>	<p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <hr/> <p><b>FIRMA</b></p>
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 023/2025

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Vertical handwritten marks in blue and green ink]*

*[Large handwritten mark in blue ink]*